RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2023

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a las observaciones y subsanaciones presentadas por la empresa **TEMPOLAB S.A.S,** a la evaluación preliminar de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO Y BIOMEDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"** y resueltas mediante comité de contratación realizado el primero (1) de marzo de 2023, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TEMPOLAB S.A.S

OBSERVACIÓN No.01.

En la evaluación preliminar en el Item propuesta económica se califica que no cumple la oferta presentada por TEMPOLAB S.A.S de acuerdo con lo establecido en el numeral 18 de las causales de rechazo, para nosotros es importante manifestar que el anexo presupuestal administrativo adjuntado dentro de la plataforma del SECOP II, contenía un error en los siguientes cargos: ENFERMERA PARA EL ÁREA ASISTENCIAL DEL SOFTWARE DE HISTORIAS CLÍNICAS, ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL ÁREA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA, COORDINADOR CLÍNICAS QUIRÚRGICAS, LÍDER DE GESTIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN, ENFERMERA DE SALUD PUBLICA, desde la columna "Y" que contiene la sumatoria del total de aportes de seguridad social, el error que se observa es que en esta casilla no está incluida la sumatoria correspondiente a todos los ítems de seguridad social sino otra fórmula con un cálculo diferente. De igual manera en las columnas siguientes a la "Y" de estos mismos cargos que menciono contienen el cálculo de las prestaciones sociales, sin embargo, el error que se observa es que la formulación no corresponde al porcentaje establecido por ley para cada una de estas prestaciones sociales. Por las razones anteriormente expuestas al corregir los cálculos de los cargos que se mencionan el resultado final del valor del subtotal del presupuesto es inferior al establecido en los términos de referencia y en el archivo del anexo presupuestal administrativo. Una vez expuestos los argumentos por los cuales nuestra oferta económica es inferior al presupuesto planteado en los estudios previos, solicitamos se reconsidere la evaluación financiera realizada por ustedes, pues si bien es cierto que dentro del numeral 18 de causales de exclusión de la convocatoria pública No 007-2023, se establece que será causal de rechazo cuando se modifique los documentos anexos de la presente convocatoria pública (Anexos 1, 2, 3,4 y 5), existe un error en la formulación del cálculo de los conceptos mencionados del archivo anexo presupuestal administrativo cargado en la convocatoria de la plataforma SECOP II.

RESPUESTA: Verificado el anexo 4 denominado oferta económica presupuestal administrativo el valor ofertado es ($ 4.471.526.781 y en el documento denominado CO1_OTLCNTNR_537610702_CO1_RPL_3245053 relacionó el siguiente valor 4.514.203.932,00, no existe coherencia en los valores ofertados por lo tanto se incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 2.

DE OTRO LADO PROCEDEMOS A SUBSANAR LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO EXTERNO

a. Si bien en la evaluación se indica que el perfil ofertado para el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo no acredita los cinco años de experiencia profesional relacionada, adjuntamos certificaciones laborales de la experiencia de la profesional presentada en la oferta, donde se evidencia que si cumple con la experiencia requerida.

Se adjunta certificados de experiencia laboral de la Psicóloga Especialista en Seguridad y salud en el trabajo Ludy Rosalba Sierra Rodríguez identificada con CC No 1.049.634.823 de las siguientes empresas:

- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE SAMACÁ: De marzo de 2017 a la fecha
- IDIMSA: De Febrero a noviembre de 2018
- TELENER 360 LATAM SAS: De Julio de 2018 a la Fecha
- TEMPOLAB SAS: Del 1 de octubre de 2018 a la fecha

También se adjunta el curso de las 50 y 20 horas del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo de la misma profesional.

Respuesta: Se acepta la subsanación.

EQUIPO MÍNIMO IN HOUSE

b. La evaluación preliminar establece que se anexa el título del especialista en seguridad y salud en el trabajo, pero no se aporta la licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente ni tampoco el curso de capacitación en SST virtual de las 50 horas, para subsanar este requisito solicitamos respetuosamente el cambio de hoja de vida por la profesional que cuenta con el perfil y requisitos solicitados del equipo mínimo in house.

Adjuntamos hoja de vida con todos los soportes de Marcela Delgado Rodríguez identificada con CC No 1.053.613.398 quien es Psicóloga Especialista en Talento humano, especialista en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en seguridad y salud ocupacional vigente y curso de las 50 horas.

Respuesta: Se acepta la subsanación.

Se firma por quien en ella intervinieron:

OLGA NATALIE MANRIQUE
Subgerente Administrativa y Financiera.

NELSON JOHANN ULLOA CALVO
Subgerente de Servicios de Salud.

MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Asesora de Desarrollo de Servicios.

HELKYN HERNAN RAMÍREZ ALVAREZ
Coordinador Área Financiera

SULMA CLEMENCIA TORRES GALLO
Asesora Jurídico.

Proyectó:
María Angelica Paez Paez – Coordinadora de Talento Humano
Revisó:
Laura Catherine Rivera Echenique- Coordinadora actividades de contratación